



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

VISTO:

La Resolución N° 456/18, obrante en el Expediente CUDAP N° 22628/2018 en el que se autoriza al Área de Personal la liquidación de siete días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2018, a favor del arquitecto **Walter MARTINETTO**; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente en el VISTO de la mencionada Resolución el artículo correspondiente a la profesión del agente en cuestión, correspondiendo corregirlo,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el VISTO de la Resolución Decanal N° 456/18, en el sentido que donde dice: "la arquitecta Walter MARTINETTO...", debe decir: "...el arquitecto Walter MARTINETTO...".-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N°

840-72018.-

Arq. GUILLERMO JORGE OLGUÍN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba